

Estado APROBADA

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó a la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, la función certificar la información estadística, en materia de regulación, estandarización y normalización de la información oficial básica, siempre que se refiera a resultados generados y aprobados por el Departamento.</p> <p>La Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN, tiene a su cargo el programa misional denominado "LEVANTAMIENTO, RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON PLANIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN ESTADÍSTICA NACIONAL", el cual tiene por objeto fortalecer el Sistema Estadístico Nacional - SEN, propiciando la armonización de la información estadística para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>El Congreso de la República, expidió la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, la cual en su artículo 160 crea el Sistema Estadístico Nacional - SEN, cuyo objetivo es suministrar a la sociedad y al Estado, de manera coordinada entre las entidades productoras, estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad y se dan lineamientos para su funcionamiento. Como reglamentación del artículo en mención, se expidió el 1 de noviembre de 2016, el Decreto 1743, a través del cual se define, entre los principales aspectos, la composición del SEN, las obligaciones de los miembros que lo conforman, la designación del DANE como coordinador y regulador del Sistema y las funciones asociadas a este rol.</p> <p>Por consiguiente, el DANE debe promover el fortalecimiento continuo del Sistema Estadístico Nacional, propiciando la articulación entre los integrantes del SEN, a través de la socialización de los principales lineamientos, estándares y normas técnicas que deben caracterizar la producción y difusión de la información estadística en el país para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este contexto, se ha trabajado en el diseño de un plan de socialización que incluye estrategias con materiales de aprendizaje virtual y presencial, orientados a difundir los aspectos generales del SEN, su normatividad, y la interacción entre sus integrantes.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior y con el propósito de fortalecer el componente de comunicación del Sistema Estadístico Nacional - SEN, se requiere contratar un (1) profesional que realice las actividades relacionadas con las estrategias de difusión del SEN en redes sociales.</p> <p>Dado que la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar esta actividad, es necesario contratar un (1) profesional en las áreas del conocimiento de comunicación social, lenguajes audiovisuales, periodismo, mercadeo, que pueda ejecutarla.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>OCDE_DIRPEN_TH. Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades correspondientes a la administración de la página web del SEN, tanto del área de contenidos como de la red, de acuerdo con los lineamientos de comunicación de la entidad.</p>
<p>IDENTIFICACION</p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.</p>

Estado APROBADA

DEL CONTRATO								
FUNDAMENTOS JURIDICOS	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>							
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que un profesional con título en las áreas del conocimiento de Comunicación Social-Periodismo, Lenguajes Audiovisuales, Periodismo, mercadeo o áreas afines, tarjeta profesional vigente en los casos de ley y con mínimo un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada, está en capacidad de ejecutarlos.</p> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, según resolución vigente, se requiere un Profesional Nivel 8, el cual devengaría por concepto de honorarios mensuales la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500,000) Mcte.</p> <p>c) Historico Contractual:</p> <table border="0" data-bbox="402 1119 1446 1178"> <tr> <td>VALOR DE LA CONTRATACION</td> <td align="right">45,000,000.00</td> <td align="right">CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE</td> </tr> </table> <p>Distribuidos asi</p> <table border="1" data-bbox="618 1224 1024 1293"> <tr> <td>Honorarios/Servicios</td> <td align="right">45,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Iva 0%</td> <td align="right">0.00</td> </tr> </table> <p>Diez (10) pagos iguales mensuales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500,000), al finalizar cada uno de los meses de ejecución del contrato, previa entrega del informe de actividades desarrolladas, junto con los soportes generados durante el desarrollo del objeto contractual y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, adicionalmente el último pago está sujeto a la entrega del informe final de actividades.</p>	VALOR DE LA CONTRATACION	45,000,000.00	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	Honorarios/Servicios	45,000,000.00	Iva 0%	0.00
VALOR DE LA CONTRATACION	45,000,000.00	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE						
Honorarios/Servicios	45,000,000.00							
Iva 0%	0.00							
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1 Mantener actualizado el site del SEN, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia de comunicaciones de la entidad. 2 Proponer y generar los contenidos de la página web del SEN para aprobación de la Dirección Técnica de DIRPEN y posterior publicación por parte del área competente. 3 Generar estrategias que permitan impulsar el crecimiento y desarrollo de la red del SEN. 4 Generar los contenidos que permitan a la red crecer como espacio de conocimiento. 							

Estado APROBADA

	<ul style="list-style-type: none"> 5 Responder a los requerimientos y preguntas de los integrantes de la red. 6 Generar dinámicas que permitan posicionar la red y poblarla. 7 Apoyar la generación estrategias de información y divulgación orientadas a los usuarios de las redes sociales, en el marco del fortalecimiento del SEN.
PLAZO	Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo de incumplimiento del contratista, en cuyo caso la entidad podrá aplicar las multas, la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato y la efectividad de la garantía única de cumplimiento en los términos pactados del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá, D.C. - DANE Central
INTERVENTORIA (Supervision y Control)	Lo ejercerá el(la) Coordinadora GIT Área Comunicación o quien delegue el ordenador del gasto.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-009-00-00-010 *** LEVANTAMIENTO RECOPIACION Y ACTUALIZACION DE INFORMACION RELACIONADA CON PLANIFICACION Y ARMONIZACION ESTADISTICA A NIVEL NACIONAL SPGI OCDE _DIRPEN ID. 21763

Aprobado



ANA PAOLA GOMEZ ACOSTA
Directora Técnica DIRPEN

Aprobado



CARLOS FELIPE PRADA LOMBO
Subdirector del DANE